



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 701 -2014-MPH/A

Ayacucho, 18 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N° 014-2014-MDAACD/A, de fecha 28 de agosto de 2014, remitido por la CPC. Janny R. Casa Falconi, Administradora de la Municipalidad Distrital "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de la Provincia de Huamanga -Ayacucho, mediante el cual solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de manejo de Residuos Sólidos en el mes de agosto de 2014 en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

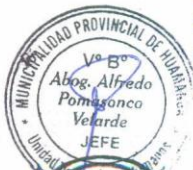
Que, mediante Ley N° 30013 -Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 09 de abril de 2013, se crea el nuevo Distrito denominado "Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho;

Asimismo, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30013 descrita en el artículo que precede, refiere que hasta la elección e instalación de las nuevas autoridades del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la administración y la prestación de servicios de esta nueva circunscripción político-administrativa siguen siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Ayacucho, vale decir la Municipalidad Provincial de Huamanga; por lo que amerita la emisión de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 014-2014-MDAACD/A, de fecha 28 de agosto de 2014, la CPC. Janny R. Casa Falconi, Administradora de la Municipalidad Distrital "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" de la Provincia de Huamanga-Ayacucho, solicita el pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de manejo de Residuos Sólidos en el mes de agosto de 2014 en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con la finalidad de atender las necesidades de la población del citado distrito, ya que dichas labores implicaron las acciones de barrido, recolección y transporte en el área urbana por inminente desabastecimiento del servicio en el distrito indicado; corroborada con el Informe N° 682-2014-MPH/44.45, mediante el cual el Ing. Rebelino Acuña Martínez, en su condición de Subgerente de Limpieza y Ornato de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presenta el requerimiento de contrata de personal eventual por servicios temporales, con los fines descritos precedentemente;

Que, del Informe N° 0001-2014-MDAAC/T, de fecha 25 de agosto de 2014, la CPC. Dina M. Cahuín Huamán, en su condición de Tesorera de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, remite la afectación presupuestal 2014 de la indicada municipalidad, precisando la cadena presupuestal programática para la contratación de personal eventual descrito en los considerandos precedentes, afecto a Actividad: 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales; Función: 17 Ambiente; División Funcional: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Grupo Funcional: 0124 Gestión de Residuos Sólidos; Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN; Secuencia Funcional: 0005 Manejo de Residuos Sólidos Municipales; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleven a efectivizar el pago de dichos servicios temporales ejecutada en el mes de agosto de 2014;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Patrullaje Municipal y Seguridad Ciudadana ejecutada en el mes de agosto de 2014 en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la Provincia de Huamanga -Ayacucho, por la citada Municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	YUPANQUI MUÑOZ, Nancy	40181591	S/. 1,200.00 *
2	MUÑOZ LEIVA, Luis Alberto	22497251	S/. 1,200.00 *
3	QUISPE HUARACA, Emiliano	28715681	S/. 1,100.00 *
4	MENESES TUCNO, Oscar	28286651	S/. 1,100.00 *
5	ROJAS GARCÍA, Raul	80017071	S/. 1,100.00 *
6	PRADO DIPAZ, Alejandro	28238022	S/. 1,100.00 *
7	MENDEZ CÁRDENAS, Mauricio	25408098	S/. 1,100.00 *
8	QUISPE PARIAMANCO, Lucio	25019347	S/. 1,100.00 *
9	MENDOZA NAVARRO, Edith	42280745	S/. 1,100.00 *
10	DE PICASSA PEREZ, Fiorela Gehins	48584406	S/. 1,100.00 *
11	VENTURA RIVEROS, Yolanda	43958506	S/. 1,100.00 *
12	PRADO HINOSTROZA, Eddy	74356809	S/. 1,100.00 *
13	TOVAR AUCCAPUCLLA, Melisa	46818476	S/. 1,100.00 *
14	BLANCO BAUTISTA, Hugo	28267729	S/. 1,100.00 *
15	GODOY ZEVALLOS, Fernando	28308108	S/. 1,100.00 *
16	CONDE CONGACHI, Fidel	42267189	S/. 1,100.00 *

* Monto aplicable y deducible al momento de la remisión del record de servicios del personal eventual, donde se especificará el total de días de servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará a la cadena presupuestal 2014 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la Provincia de Huamanga -Ayacucho, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5004326	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
FUNCION	17	AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
FUENTE DE FTO.	07	FONCOMUN
SECUENCIA FUNCIONAL	0005	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUAMANGA
 AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
 SECRETARÍA

